



**Seguimiento y Evaluación a los Planes de
Mejoramiento de la Contraloría General de la
República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá
e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021**

Código: EI-FT-56

Versión: 1

Página: 1 de 19

Vigente desde: 26 de
marzo de 2021

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en los Planes de Mejoramiento suscritos por la entidad, con el fin de generar las alertas tempranas que permitan subsanar o tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento en los plazos establecidos.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.2.1 Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

1.2.2 Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

1.2.3 Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Veeduría Distrital


1.2.4 Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento institucional suscrito con la Oficina de Control Interno.

2. ALCANCE

Para la realización de este informe de seguimiento a los Planes de Mejoramiento se estableció el periodo comprendido entre los meses de enero a marzo de la vigencia de 2021, en el que se verificaron las gestiones realizadas, que permitieron dar cumplimiento a algunas acciones y el avance de las que se encuentran en ejecución o vencidas.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Resolución reglamentaria No.36 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, "por la cual se reglamenta el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones".
- Procedimiento EI-PD-14 Elaboración Informes de ley o seguimientos de la Oficina de Control Interno.
- Procedimiento SEC-PD-08 Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento.

	Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 2 de 19
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

4. METODOLOGÍA

Para la realización de este seguimiento se tuvieron en cuenta los datos obtenidos de los registros de avance realizados por los procesos, en las herramientas establecidas para el registro de información de los Planes de

Mejoramiento de la Contraloría General de la República, la Contraloría de Bogotá, la Veeduría de Bogotá y el Plan de Mejoramiento Institucional a 31 de diciembre de 2020.

Basado en esta información y de las evidencias aportadas por las distintas dependencias, el equipo de profesionales de la Oficina de Control Interno, luego de contrastar lo presentado en los reportes registrados en las matrices de seguimiento y las evidencias de ejecución, contra lo establecido en las acciones planteadas y los indicadores propuestos que permiten evidenciar el avance la ejecución de estas, se realizaron los correspondientes registros de seguimiento y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno.

A partir de estas observaciones de seguimiento y evaluación se determina por parte de esta oficina si la acción fue cumplida, muestra avance en su ejecución o requiere de gestiones adicionales que subsanen su vencimiento. Es importante recordar, que, para el caso del Plan de Mejoramiento de la Contraloría, el ente de control toma la decisión final de la pertinencia y efectividad de las acciones que sean presentadas por la Oficina de control interno como cumplidas.

En el desarrollo del ejercicio de evaluación a los planes, se contó con la matriz de seguimiento al Estado del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, el cual cuenta con un total de 5 acciones, Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, con un total de 113 acciones, el Plan de Mejoramiento de la Veeduría de Bogotá con un total de 5 Acciones, así como con la matriz de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con un total de 142 acciones.

Mediante comunicado interno 2021E1344 del 26 de marzo de 2021 la Oficina de Control Interno informó a las áreas del IDIGER que se realizará el seguimiento a los planes de mejoramiento institucional y de entes de control - Primer trimestre 2021, indicando que el plazo de registro será hasta el 12 abril, en las herramientas de Google Drive que están disponibles para el seguimiento de cada hallazgo, cuyas rutas son las siguientes:

ACCIONES 2019-2020-2021 PLAN DE MEJORAMIENTO CON ESTES DE CONTROL

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eM1Vm5uuBjnLulvrx-fq0MNofACW-i3s-juLzKI-o/edit?ts=5f062e70#gid=418997088>

2021-PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NNFhUkj5KypHEePJ4UllY5dKm7QdUVRc4bhan-fxvDI/edit?ts=5edeaa46#gid=1213691834>



Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 3 de 19
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

5. DESARROLLO

5.1 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se deriva del informe de Actuación Especial de Fiscalización AT 78 DE 2020 - CONTRATO 109 de 2020 y dio origen a 5 hallazgos de los que se derivaron 5 acciones, a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. A continuación, se presenta el estado de las acciones formuladas con corte a 31 de marzo de 2021:



Gráfica 1: Avance en la gestión en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República.

La Oficina Asesora Jurídica desde el Proceso Gestión Contractual para el primer trimestre 2021, registra dos (2) hallazgos en estado vencido, la acción de mejora para estos, es modificar la **“Resolución 099 del 19 de marzo del 2020 mediante la cual se establece el procedimiento de contratación para surtir las compras bajo la modalidad de contratación entre particulares de que trata el Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 y se dictan otras disposiciones”** con el fin incluir la certificación de saldos del FONDIGER al momento de la declaratoria de la calamidad.

A fecha del cierre de este informe de seguimiento, la Oficina Asesora jurídica allega evidencia del borrador de la modificación a la indicada Resolución, es necesario que se dé prioridad al trámite para su aprobación.

A continuación, se relacionan las acciones vencidas de este plan de mejoramiento:

Dependencia	Código Acción	Hallazgo	Acción	Plazo Máximo de Ejecución
Oficina Asesora Jurídica	3	Hallazgo número 2 procedimiento cadena presupuestal se evidencia que en el presente contrato se adquirieron compromisos con el contratista NORSAN GROUP S.A.S. sin haberse expedido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal tal como lo exige la Norma.	Modificar la resolución 099 con el fin de incluir la certificación de saldos del FONDIGER al momento de la declaratoria de la calamidad.	30/12/2020
	5	Incumplimiento al procedimiento presupuestal (d) se evidencia que en el presente contrato, se adquirieron compromisos con el contratista almacén Parker Ltda sin haberse expedido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, tal como lo exige la Norma.		30/12/2020

Tabla 1. Acciones vencidas Plan de Mejoramiento Contraloría de la República.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es necesario que se tomen las medidas pertinentes, tendientes a gestionar el cumplimiento de estas acciones a la mayor brevedad, lo anterior a fin de evitar sanciones por parte del ente de control.



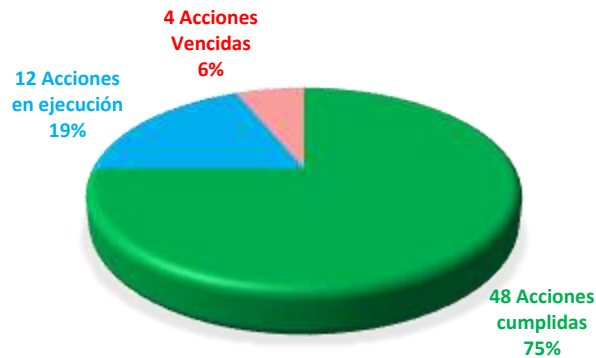
Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 4 de 19
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

5.2 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ.

A partir del análisis de la información contenida en la matriz de seguimiento del Plan de Mejoramiento de la Contraloría se pudo establecer que este cuenta con 113 acciones, de las cuales 49 (el 43% del total) fueron cerradas por el ente de control una vez verificada su eficacia.

De las 64 acciones restantes, la Oficina de Control Interno registró el estatus de cumplidas a 48 acciones que equivalen a un 75%, estas se encuentran pendientes de validación por parte del ente de control, quien determinara su efectividad en el próximo informe de Auditoría de Regularidad.



Gráfica 2: Avance en la gestión en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá.

Actualmente 12 acciones equivalentes al 19%, están en fase de ejecución y se encuentran en términos para su gestión.

Se evidenciaron 4 acciones vencidas equivalentes al 6%.

Dependencia	Código Acción	Hallazgo	Acción	Plazo Máximo de Ejecución
Oficina Asesora Jurídica	3.1 A1	Hallazgo administrativo por suscribir contrato sin la revisión jurídica pertinente, toda vez que el contratista con el cual se suscribió, el contrato de suministro No. 88 de 2020, no tiene registrada una actividad económica en el RUT, que permita el suministro de maletines viales.	Solicitar concepto a la DIAN sobre la finalidad de actividad económica en el RUT.	31/03/2021
	3.1 A2		Formalizar lista de chequeo Procedimiento de adquisición de bienes y servicios, mediante actos de ratificación de contratos. Artículo 66 ley 1523 de 2012 vinculando el concepto solicitado a la DIAN sobre la finalidad del RUT.	31/03/2021
	3.2 A1	Hallazgo administrativo por suscribir contrato sin la revisión jurídica pertinente, toda vez que el contratista con el cual se suscribió, el contrato de suministro No. 87 de 2020, no tiene registrada una actividad económica en el RUT, que permita el suministro de termómetros digitales.	Solicitar concepto a la DIAN sobre la finalidad de actividad económica en el RUT.	31/03/2021
	3.2 A2		Formalizar lista de chequeo Procedimiento de adquisición de bienes y servicios, mediante actos de ratificación de contratos. Artículo 66 ley 1523 de 2012 vinculando el concepto solicitado a la DIAN sobre la finalidad del RUT.	31/03/2021

Tabla 2. Acciones vencidas Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá.

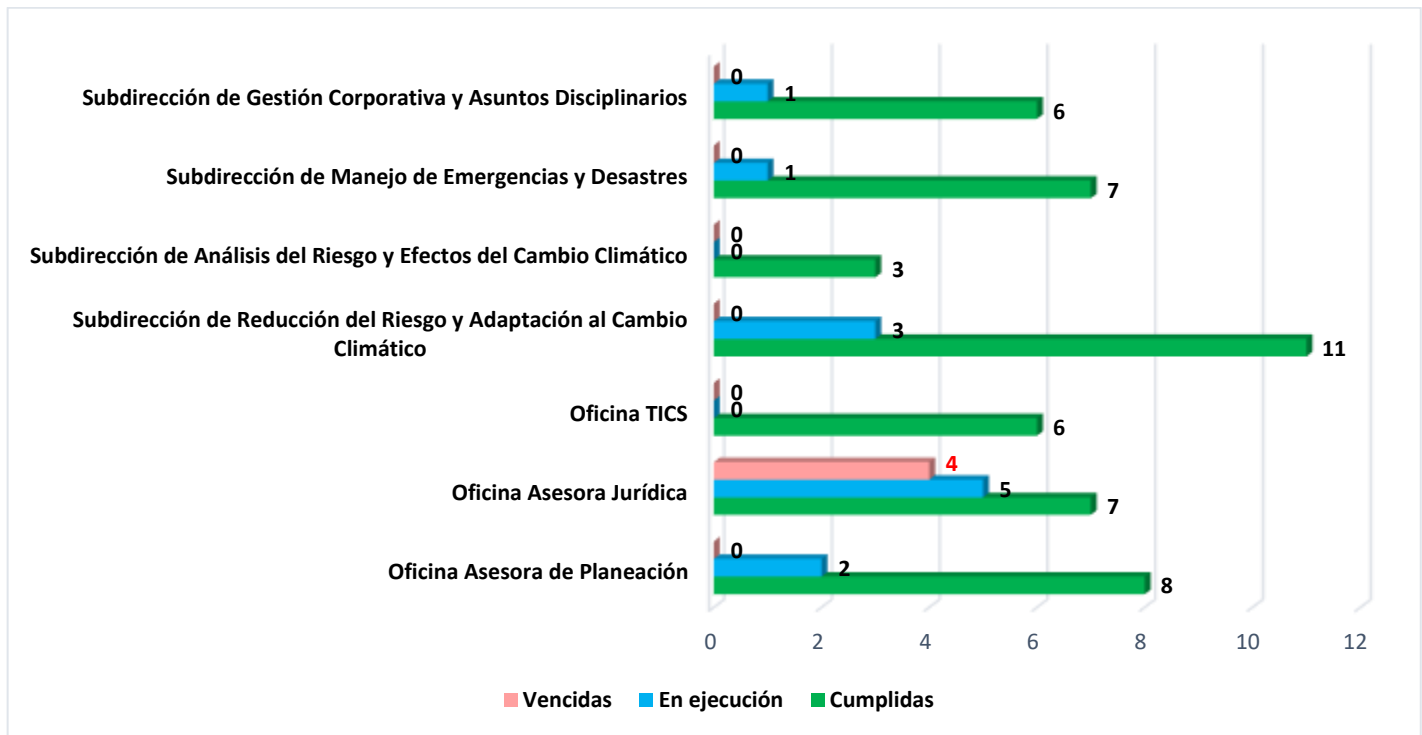


Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 5 de 19
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Para efectos de este seguimiento y evaluación la Oficina de Control Interno no contempla las acciones cerradas por el ente de control, centrándose en las 64 acciones que se registran como cumplidas y en ejecución y que no han sido valoradas en Auditoría de Regularidad.

A continuación, se presenta el comportamiento de la gestión de estas 64 acciones del Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, conforme a su distribución por dependencias:



Gráfica 3: Distribución por dependencias de Acciones del Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá.

Es importante recomendar a los jefes de las dependencias con acciones en ejecución, adelantar las medidas pertinentes que permitan gestionarlas en los tiempos establecidos, para las acciones vencidas y las que se encuentren próximas a vencer, es importante adelantar una contingencia orientada a subsanarlas a la mayor brevedad, así mismo la Oficina Asesora de Planeación, deberá realizar el seguimiento permanente al cumplimiento de estas acciones, desde su rol de segunda línea de defensa, lo anterior a fin de garantizar la calidad y oportunidad de seguimientos y evidencias soporte durante la gestión de las citadas acciones.

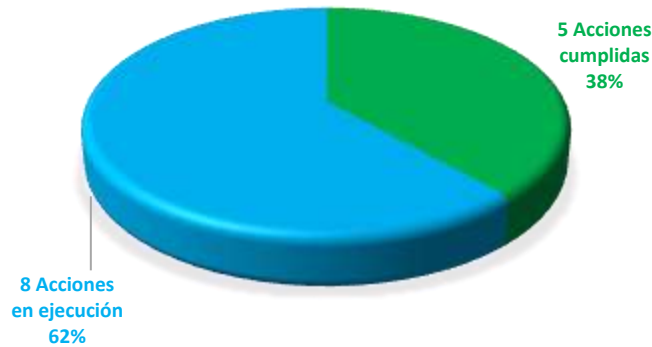
5.3 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA VEEDURIA DISTRITAL.

De las dos visitas realizadas durante la vigencia 2020, la Veeduría Distrital, realizó 13 recomendaciones, cuatro relacionadas con Las medidas de bioseguridad tomadas al interior de la entidad frente a la pandemia por Covid 19 y un control a la gestión contractual del que se formularon 9 recomendaciones, a las que, desde las dependencias responsables se les han formulado sus respectivas acciones de mejora. A continuación, presentamos el avance en las gestiones realizadas:



Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021

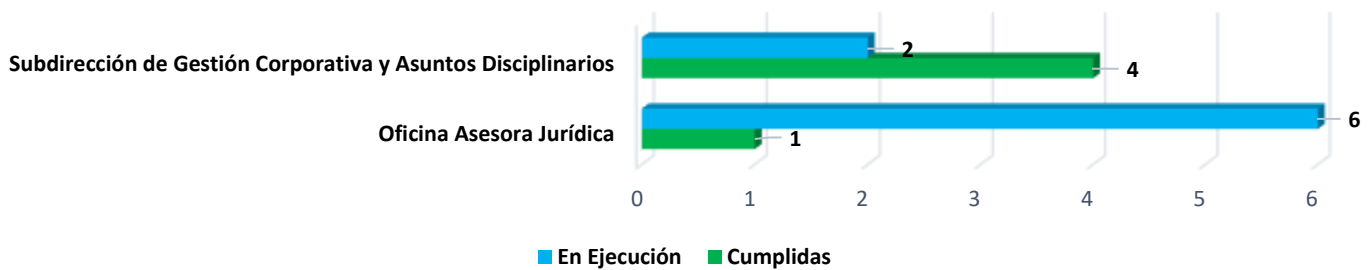
Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 6 de 19
Vigente desde: 26 de marzo de 2021



Gráfica 4: Avance en la gestión en el Plan de Mejoramiento de la Veeduría Distrital.

De las 13 acciones del Plan de Mejoramiento de la Veeduría, 5 acciones que equivalen al 38% fueron declaradas como cumplidas por la Oficina de Control Interno.

Las 8 acciones en ejecución, el 62%, se derivan del Auto de cierre de investigación sumaria por presuntos favorecimientos en la suscripción de contratos de prestación de servicios en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, estas iniciaron su gestión a partir del mes de enero de 2021, por tanto, cuentan con un periodo de tiempo adecuado para su gestión. A continuación, se presenta el comportamiento de la gestión de estas 13 acciones del Plan de Mejoramiento de la Veeduría Distrital de Bogotá, conforme a su distribución por dependencias:



Gráfica 5: Distribución por dependencias de Acciones del Plan de Mejoramiento de la Veeduría.

Las acciones en ejecución se encuentran bajo responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica con 6 acciones a su cargo y la Subdirección de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios la cual tiene responsabilidad en 2 acciones y tienen fecha límite el 30/04/2021. Desde la oficina de Control Interno se recomienda establecer los correspondientes planes de trabajo que contribuyan a su oportuna gestión.

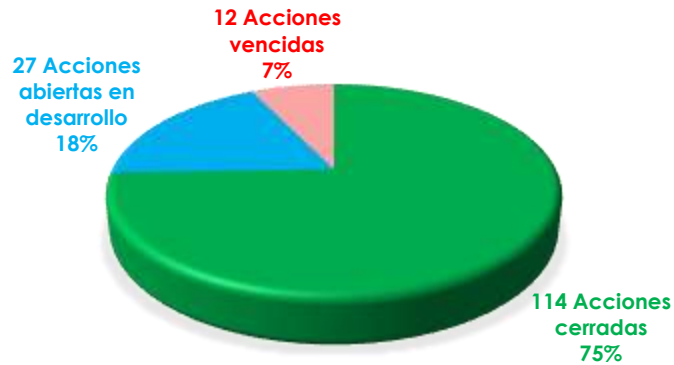
5.4 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Evaluada la matriz del Plan de Mejoramiento Institucional, la entidad muestra una gestión efectiva en el cumplimiento de sus acciones representado por un 75% derivado del cierre efectivo a la fecha de 114 acciones de 153 formuladas en el plan.



Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 7 de 19
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

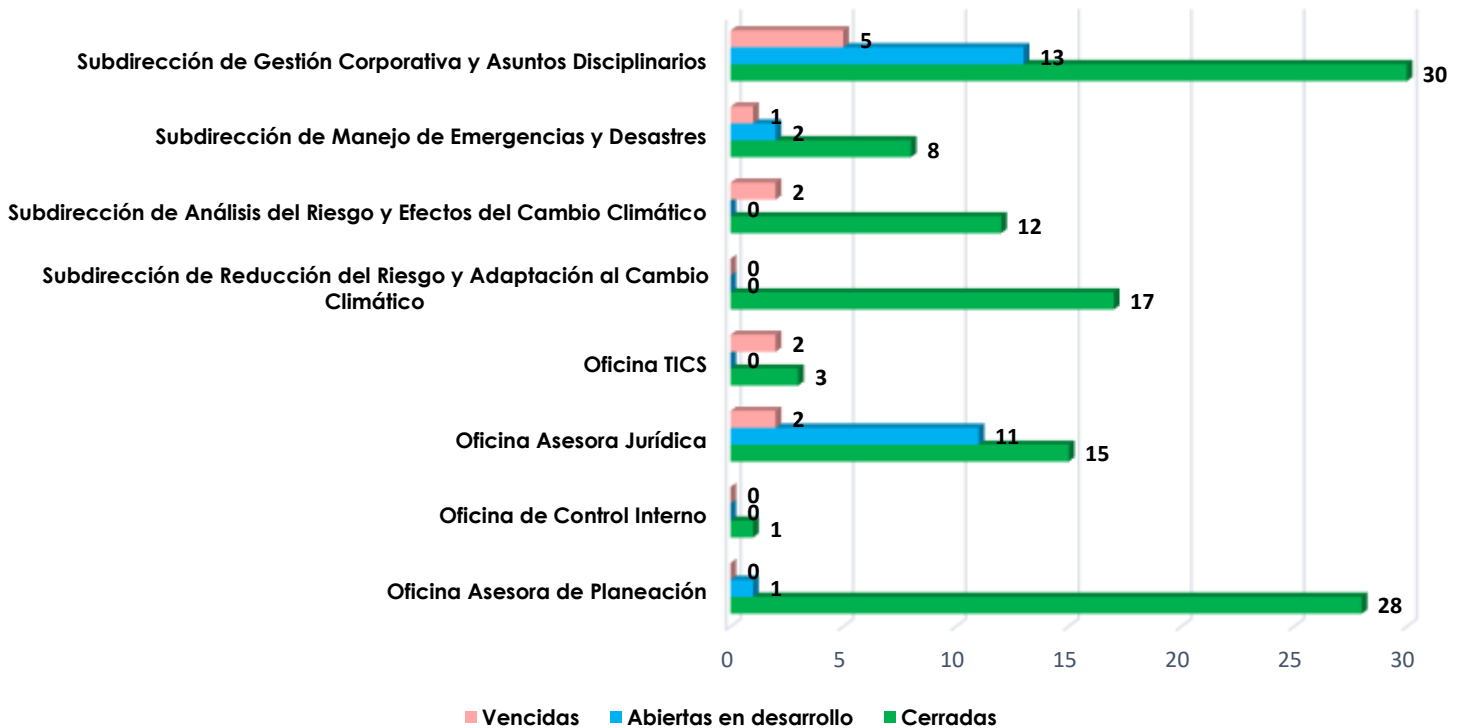


Gráfica 6: Avance en la gestión en el Plan de Mejoramiento Institucional.

De las 27 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales representan el 18% del total, se requiere que desde las dependencias se establezcan las gestiones pertinentes con miras a lograr su efectividad y posterior cierre en los términos establecidos.

Se incumplieron 12 acciones en el plazo establecido, lo que representa un 7% del total, estas acciones requieren especial atención por parte de los procesos.

Según la distribución por dependencia de las 153 acciones del plan de mejoramiento institucional, se presenta el siguiente comportamiento:



Gráfica 7: Distribución por dependencias de Acciones del Plan de Mejoramiento institucional.



**Seguimiento y Evaluación a los Planes de
Mejoramiento de la Contraloría General de la
República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá
e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021**

Código: EI-FT-56

Versión: 1

Página: 8 de 19

Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Para el caso de las acciones vencidas, la gestión por parte de los procesos, así como los reportes de los seguimientos y evidencias de su ejecución, no fueron suficientes para que desde la oficina de Control interno pudiese conceder el cierre, toda vez que no se ha logrado cumplir con lo establecido en la formulación de la acción.

Dependencia	Código Acción	Hallazgo	Acción	Plazo Máximo de Ejecución
Subdirección de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios	AIIGF2020-6	Contabilización de pago con fecha posterior al soporte de pago de la cuenta 1-9-08-01-02 IDEAM convenio 456 - 2017	Implementar para registro de un hecho económico en el aplicativo OPGET un documento suscrito por el responsable de pagos para que Contabilidad pueda registrar y reconocer el hecho.	31/03/2021
	AIIGF2020-7	Incumplimiento del art. 3 de la resolución del 261 del 20 de mayo de 2019 "el comité sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando el/la Subdirector(a) Corporativo (a) lo convoque o por iniciativa de uno de sus miembros"	Actualizar la Resolución 261 de 2019 con base en la Resolución SDH 315 de 2019	31/03/2021
	AUDCONT2020-2	Observación 2. incumplimiento de los términos de respuesta a los derechos de petición relacionados con donaciones	Efectuar seguimiento a la actualización de las bases de datos de la aplicación que suministran a los ciudadanos el certificado de donación una vez incorporados los recursos de donaciones al presupuesto FONDIGER.	30/03/2021
	AUDCONT2020-3	Observación 2. incumplimiento de los términos de respuesta a los derechos de petición relacionados con donaciones	Realizar seguimiento semanal a las PQR para garantizar el cumplimiento de los términos de ley.	30/03/2021
	AUDESP2020-06	OBSERVACIÓN 4: Falencias en el proceso de reconocimiento contable de las operaciones recíprocas entre el IDIGER y las entidades públicas receptoras de los elementos adquiridos para la atención de la emergencia sanitaria mediante actos de ratificación 88, 109, 115, 118 de 2020.	Revisión y actualización del procedimiento "Aprovisionamiento, servicios de logística y entrega de ayudas no pecuniarias del Centro Distrital Logístico y de Reserva" y del formato Cliente Interno, ajustados a los requerimientos para el reconocimiento contable de las operaciones recíprocas	31/03/2021
Oficina TICS	AIMANOP-REDES19-1	Hallazgo 1: no se observan criterios y controles establecidos para la asignación de la custodia de las redes de monitoreo de Bogotá	Solicitar a la dirección el traslado de un cargo 23 al que corresponda la custodia de los equipos de instrumentación y redes de monitoreo.	28/11/2020
	AIMANOP-REDES19-1	Hallazgo 1: no se observan criterios y controles establecidos para la asignación de la custodia de las redes de monitoreo de Bogotá	Liberar al contratista de la Oficina TIC de la obligación de custodia de los elementos de las redes de monitoreo de Bogotá	28/11/2020
Oficina Asesora Jurídica	ACGC19-1	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA CONTINUA 1: Se presentan debilidades en los controles de actualización del Plan Anual de Adquisiciones y en la definición específica	La oficina asesora jurídica con el apoyo de las áreas, realizará la actualización del procedimiento	31/12/2020



Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021

Código: EI-FT-56

Versión: 1

Página: 9 de 19

Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Dependencia	Código Acción	Hallazgo	Acción	Plazo Máximo de Ejecución
		de roles para su publicación y modificación, así como en la actualización de las herramientas de planificación contractual que son fuente de este, documento denominado Ficha de Inversión.	precontractual y del manual de contratación.	
	ACGC19-2	Observación de Auditoría Continua 2: Se observa que los contratos 423, 444 de 2019 suscribieron acta de inicio posterior a los cinco días establecidos en el Manual de Contratación, así mismo se identifica contratos de compraventa de ejecución instantánea con suscripción de actas de inicio cuando el criterio establecido indica en el manual: "Todos los contratos deben tener acta de inicio, a excepción de los contratos de compraventa de ejecución instantánea, la cual deberá suscribirse entre el supervisor y el contratista en un término de (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución". (Subrayado fuera de texto)	La Oficina de Asesora Jurídica realizará comunicaciones internas en cualquiera de los medios dispuestos para tal fin en la entidad y una (1) vez por semestre, en las cuales se recuerde a los jefes de áreas u oficinas asesoras, y que estos repliquen la información a los supervisores asignados de cada área, el término de suscripción de las actas de inicio una vez cumplidos los requisitos de ejecución de los contratos, y los tipos de contratos que requieren la suscripción del acta de inicio y sus excepciones.	31/12/2020
Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático	IEC20-2	No conformidad 8, 9 10 Y 11 3.2.2.4. Falta de criterios y estandarización de métodos en las visitas técnicas 3.2.2.5. Deficiencias en los procedimientos 3.2.2.6. Debilidades en la atención de la ventanilla única del constructor 3.2.2.7. Falta estandarizar criterios y métodos tanto en la generación de conceptos como en las revisiones de los mismos.	Realizar las gestiones pertinentes desde el ámbito de competencias del IDIGER, ante las entidades correspondientes que conlleven a subsanar los aspectos normativos que generan incertidumbre respecto a la emisión de los términos de referencia a seguir en la elaboración de los estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa así como la verificación del cumplimiento de los términos de referencia establecidos, previo a la expedición de la licencia de urbanismo*	31/12/2020
	IEC20-1		Realizar la propuesta técnica y jurídica de ajuste de la resolución 227 de 2006, surtiendo los procesos de socialización antes los correspondientes usuarios de esta norma.*	31/12/2020
Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres	AUDESP2020-06	Observación 4: Falencias en el proceso de reconocimiento contable de las operaciones recíprocas entre el IDIGER y las entidades públicas receptoras de los elementos adquiridos para la atención de la emergencia sanitaria mediante actos de ratificación 88, 109,115,118 de 2020.	Revisión y actualización del procedimiento "Aprovisionamiento, servicios de logística y entrega de ayudas no pecuniarias del Centro Distrital Logístico y de Reserva" y del formato Cliente Interno, ajustados a los requerimientos para el reconocimiento contable de las operaciones recíprocas.	31/03/2021

Tabla 3: Relación de Acciones vencidas del Plan de Mejoramiento Institucional.



Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 10 de 19
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

*Las acciones vencidas de la Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático, de acuerdo a lo indicado por la dependencia, se encuentran en estudio para su replanteamiento dado que pese a las gestiones, hay decisiones de terceros que no han viabilizado las acción. Por lo que bajo justificación técnica presentarán una alternativa que mitigue igualmente la causa raíz del hallazgo en cuestión. Se requiere que esta sea remitida lo más pronto posible a la Oficina de Control Interno para adecuar el registro de estado y avance de la misma.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se hace necesario que, desde las dependencias, se desarrollen estrictos planes de contingencia, tendientes a gestionar, no solo las acciones vencidas, sino también las que se encuentran próximas a vencer.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL AVANCE DE LAS ACCIONES ABIERTAS EN DESARROLLO Y VENCIDAS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO POR DEPENDENCIA.

A fin de poder segmentar por dependencia las observaciones realizadas desde el seguimiento y la evaluación, por parte de la tercera línea de defensa a cargo de la Oficina de Control Interno, a continuación, se presentan las acciones, vencidas y las abiertas y en desarrollo, con los respectivos comentarios:

Plan de Mejoramiento	Dependencia	Código	Acción	Seguimiento y evaluación OCI	Fecha de cierre
Contraloría General de la República	Oficina Asesora Jurídica	3	Modificar la resolución 099 con el fin de incluir la certificación de saldos del FONDIGER al momento de la declaratoria de la calamidad.	La Oficina Asesora jurídica allega evidencia del borrador de la modificación a la indicada Resolución, es necesario que se dé prioridad al trámite para la aprobación de la modificación	30/12/2020
		5			30/12/2020
Veeduría Distrital	Oficina Asesora Jurídica	6	Realizar capacitación a los funcionarios que participan en los procesos de contratación sobre el tema de Archivo General.	La Oficina Asesora Jurídica adjunta programación de la capacitación, se solicita desarrollo de la capacitación y lista de asistencia, la acción continua en ejecución	30/04/2021
		11	Realizar una mesa de trabajo para determinar si existen falencias en la Directiva 001 de 2020	Se recomienda remitir soportes relacionados con reuniones citadas, mesas de trabajo u otras para complementar la acción en atención a lo dispuesto en la misma. La acción continua en ejecución.	30/04/2021
		5	Fortalecer el control precontractual, mediante una capacitación a personas vinculadas al proceso de estructuración de estudios previos, con el fin de afianzar los conocimientos en la revisión de hojas de vida	La Oficina Asesora Jurídica adjunta programación de la capacitación, se solicita desarrollo de la capacitación y lista de asistencia, la acción continua en ejecución	30/04/2021
		8			30/04/2021
		9			30/04/2021
		10			30/04/2021
	Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios	12	Realizar una mesa de trabajo para determinar si existe algún tipo de responsabilidad disciplinaria.	A la fecha no se han presentado evidencias de Gestión de la recomendación presentada, es importante tener en cuenta que esta se encuentra próxima a vencer.	30/04/2021
		13	Fortalecer el control precontractual, mediante una capacitación a personas vinculadas al proceso de estructuración de estudios previos, con el fin de afianzar los conocimientos en la revisión de hojas de vida y soportes de experiencia.	A la fecha no se han presentado evidencias de Gestión de la recomendación presentada, es importante tener en cuenta que esta se encuentra próxima a vencer.	30/04/2021
Contraloría de Bogotá	Oficina Asesora de Planeación	3.3.1.3	Realizar un seguimiento periódicamente a la ejecución recursos FONDIGER	Se adelantaron mesas de seguimiento de los hallazgos, el día 13/04/2021, explicando al nuevo enlace los requerimientos y plazos de entrega de evidencias, a la fecha de este informe no se allegaron evidencias de la gestión.	30/04/2021
		3.2.1.2	Implementar mesas de seguimiento bimestral a la ejecución presupuestal	Se adelantaron mesas de seguimiento de los hallazgos, el día 13/04/2021, explicando al nuevo enlace los requerimientos y plazos de entrega de	12/05/2021



Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021

Código: EI-FT-56

Versión: 1

Página: 11 de 19

Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Plan de Mejoramiento	Dependencia	Código	Acción	Seguimiento y evaluación OCI	Fecha de cierre
				evidencias, a la fecha de este informe no se allegaron evidencias de la gestión.	
	Oficina Asesora Jurídica	3.1.3.1	Actualizar el formato de los estudios previos para obra e interventoría para la inclusión de la forma en que se calcula presupuesto y los soportes relacionado	Se requiere evidencia de la revisión que indica el reporte de la desentendencia en relación a el formato de los estudios previos para obra e interventoría para la inclusión de la forma en que se calcula presupuesto y los soportes relacionado. Gestionar de manera prioritaria en atención a que el cierre es 30/04/2021.	30/04/2021
		3.1.3.3	Actualizar el Manual de contratación incluyendo como deben hacerse los estudios de mercado para las contrataciones por urgencia manifiesta	Se requiere evidencia de la revisión que indica el reporte de la dependencia en relación a actualizar el Manual de Contratación en lo relacionado a cómo hacer los estudios previos. Gestionar de manera prioritaria en atención a que el cierre es 30/04/2021.	30/04/2021
		3.1.3.4	Realizar 4 socializaciones sobre la publicación de los documentos de ejecución contractual en la plataforma SECOP I y II según corresponda.	La Oficina Asesora Jurídica aporta las siguientes evidencias: una capacitación con el Dr. Eliecer Arguello la capacitación denominada "Supervisión y Apoyo a la Supervisión", dos comunicados internos No 2020IE4878 DEL 03-12-2020 y 2020IE3673 del 18-09-2020 cuyo asunto es publicación de informes. En relación al correo electrónico para que los supervisores realicen el cargo de informes escrito en reporte de la dependencia se requiere evidencia Se debe cumplir con las 4 socializaciones para dar cumplimiento a la descripción de la acción. Gestionar de manera prioritaria en atención a que el cierre es 30/04/2021	30/04/2021
		3.1.3.7	Establecer lineamientos de control para la supervisión de las interventorías en Manual de Contratación	Se requiere evidencia de la revisión que indica el reporte de la dependencia de a la revisión y actualización del manual de contratación en relación a los lineamientos de la supervisión e interventoría/ La guía para la supervisión e interventoría de contratos DE-GU-01 se encuentra en el mapa de procesos con fecha 15/02/2021. La acción se encuentra aún ejecución. Gestionar de manera prioritaria en atención a que el cierre es 30/04/2021	30/04/2021
		3.1.3.8	Actualizar los formatos de los pliegos de condiciones, incluyendo las reglas para realizar el redondeo en los valores de los indicadores financieros, cuando se presente proponente plural.	La acción se encuentra en ejecución se requiere actualizar el formato de pliegos.se aproxima la finalización del periodo para realizarla. Gestionar de manera prioritaria en atención a que el cierre es 30/04/2021	30/04/2021
		3.1 A1	Solicitar concepto a la DIAN sobre la finalidad de actividad económica en el RUT.	Aunque adjuntan comunicado 2020EE11377 solicitando a la DIAN concepto respecto a la finalidad de la actividad económica inscrita en el RUT y comunicado 2020EE11743 se insiste en la solicitud. Se sugiere revisar la descripción del hallazgo para garantizar las acciones correspondientes con el RUT y la clasificación de actividades.	30/03/2021
		3.2 A1			30/03/2021
		3.1 A2	Formalizar lista de chequeo Procedimiento de adquisición de bienes y servicios, mediante actos de ratificación de contratos Artículo 66 ley 1523 de 2012 vinculando el concepto solicitado a la DIAN sobre la finalidad del RUT.	Se recibe como evidencia el borrador sin codificación de la lista de chequeo de procedimiento de adquisición de bienes y servicios, mediante actos de ratificación art 66 Ley 1523 de 2012; También se evidencia comunicado 2020EE11377 solicitando a la DIAN concepto respecto a la finalidad de la actividad económica inscrita en el RUT y comunicado 2020EE11743 se insiste en la solicitud. La acción se encuentra en ejecución.	30/03/2021
		3.2 A2			30/03/2021
		Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	3.1.3.2	Actualizar el procedimiento GMR-PD-01 versión 4 incluyendo lineamientos para comparar precios históricos significativos de obras con características similares	En el mapa de procesos de la entidad se encuentra la versión 8 de GR-PD-01 vigente desde 19/04/2021, sin embargo pero no se evidencia registro lineamientos para comparar precios históricos significativos de obras con características similares, como lo indica la descripción de la acción .
	3.1.3.5		Realizar reunión de seguimiento al inicio del contrato para la validación del personal propuesto.	Se observó evidencia de la reunión efectuada el 11 de diciembre de 2020, entre el interventor del contrato de obra 586 de 2020, empresa Interventoría Environmental And Geomechanical Solutions EGS SAS Y El Contratista Obra Consorcio Mitigación CYZ, para la "verificación documental y presencial del personal aprobado y establecido en los pliegos de condiciones, con el fin de darle cumplimiento al mismo.", dando como resultado la aprobación	30/04/2021



Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021

Código: EI-FT-56
 Versión: 1
 Página: 12 de 19
 Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Plan de Mejoramiento	Dependencia	Código	Acción	Seguimiento y evaluación OCI	Fecha de cierre
				de los perfiles y experiencia del personal asistente a la reunión. Lo anterior en cumplimiento de la descripción de la acción: "Realizar reunión de seguimiento al inicio del contrato para la validación del personal propuesto." No obstante lo anterior, se observó que el indicador de la acción refiere una relación entre reuniones realizadas / reuniones programadas, y las evidencias sólo dan cuenta de una reunión para el contrato 586 de 2020, se recomienda documentar las evidencias de las demás reuniones efectuadas en los demás contratos de obra celebrados en la vigencia en los que aplique la revisión o especificar si sólo se dio en el contrato 586 de 2020.	
		3.1.3.6	Actualizar el procedimiento GMR-PD-01 VERSION 4 incluyéndolos tiempos necesarios para elaboración y aprobación de informes mensuales y final y las actividades conexas para la liquidación del contrato	En el mapa de procesos de la entidad se encuentra la versión 8 del GR-PD-01 vigente desde 19/04/2021 se evidencia que incluye tiempos solamente en informes mensuales (19. Elaborar informe periódico de supervisión.) La acción se encuentra en desarrollo.	12/05/2021
	Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres	3.1.3.9	Actualizar el procedimiento de aprovisionamiento y servicios de logística, aclarando que no puede variarse la destinación por la cual fueron adquiridos los bienes.	Se observó que el procedimiento Aprovisionamiento, servicios de logística y entrega de ayudas no pecuniarias del Centro Distrital Logístico y de Reserva, fue actualizado de la versión CAE-PD-OE Versión 6 del 27/08/2018 a la versión GE - PD - 03 del 29/09/2020, en términos de forma de acuerdo al nuevo formato designado por la OAP, no obstante, la Oficina de Control Interno comparó el contenido de las dos versiones evidenciando que no tienen cambios sustanciales, continua con el mismo contenido de la versión del 2018 y no se observaron actividades o políticas de operación que den línea o cuenta para propender por la modificación o mejora de las situaciones de los hallazgos internos y externos, relacionados con: Las falencias en el procedimiento contable de operaciones recíprocas, o el incumplimiento del acuerdo 007 de 2016, artículos 9 numeral 4 y 10 numeral 3, así como el procedimiento "aprovisionamiento servicios de logística y entrega de ayudas no pecuniarias del centro distrital logístico y de reserva GE-PD-03 versión 7 del 29/09/2020.", actividad 36 y procedimiento "administración, manejo y control de bienes GA-PD-06 versión 2 del 20 de diciembre de 2019" (auditoría interna Auditoría continua para la verificación de las acciones desarrolladas por el IDIGER desde sus funciones y competencias frente a la declaración de calamidad pública y decretos reglamentarios asociados, observación 4 y hallazgo 2) Actualizar el procedimiento de aprovisionamiento y servicios de logística, aclarando que no puede variarse la destinación por la cual fueron adquiridos los bienes (auditoría de regularidad 2020 hallazgo 3.1.3.9)	12/05/2021
Subdirección de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios	3.3.3.1.1	Adelantar de forma bimestral las mesas de trabajo de seguimiento lideradas por la O.A. P y SCAD, con las áreas involucradas en la ejecución de los pagos de los contratos vigentes.	Se adjuntan 4 actas de reunión de seguimiento presupuestal con las Subdirecciones Corporativa, Análisis, Reducción y Emergencias.	12/05/2021	
Institucional	Oficina Asesora de Planeación	AUDDIREST2020-2	Actualizar el procedimiento "formulación, reformulación y modificación de planes, programas y proyectos de inversión, DE-PD-04, versión 08 del 28/02/2020 vinculando objetivo, alcance, políticas de operación y actividades, como también sus lineamientos.	Se adelantaron mesas de seguimiento de los hallazgos, el día 13/04/2021, explicando al nuevo enlace los requerimientos y plazos de entrega de evidencias, a la fecha de este informe no se allegaron evidencias de la gestión.	30/04/2021
	Oficina Asesora Jurídica	ACGC19-1	La oficina asesora jurídica con el apoyo de las áreas, realizará la actualización del procedimiento precontractual y del manual de contratación.	Es necesario que la actualización de procesos y manuales garantice acciones correspondientes en los controles de actualización del Plan Anual de Adquisiciones. El estado continuo igual.	31/12/2020
		ACGC19-2	La Oficina de Asesora Jurídica realizará comunicaciones internas en cualquiera de los medios dispuestos para tal fin en la entidad y una (1) vez por semestre, en las	El comunicado interno 2021IE1494 del 13-04-2021 informa a los supervisores de la suscripción de actas de inicio. En relación a la muestra de actas de inicio, el acta de inicio del Contrato de	31/12/2020



Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021

Código: EI-FT-56

Versión: 1

Página: 13 de 19

Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Plan de Mejoramiento	Dependencia	Código	Acción	Seguimiento y evaluación OCI	Fecha de cierre
			cuales se recuerde a los jefes de áreas u oficinas asesoras, y que estos repliquen la información a los supervisores asignados de cada área, el término de suscripción de las actas de inicio una vez cumplidos los requisitos de ejecución de los contratos, y los tipos de contratos que requieren la suscripción del acta de inicio y sus excepciones.	Comodato 117 de 2021 indica 26 de marzo su inicio, se observa en SECOP que la resolución 15 es del 22 de enero de 2021 por la cual resuelve celebrar el contrato de comodato, comedidamente se solicita aclarar esta situación. Se debe ajustar tanto en manual de contratación como en el procedimiento cuales son los contratos que requieren acta de inicio, ya que los vigentes manifiestan su necesidad hasta en los contratos de prestación de servicios, así se haya hecho un nuevo procedimiento para estos, todos deben indicar la misma instrucción	
		AUDESP2020-01	Modificar la resolución en la que se establece el procedimiento de contratación para surtir compras bajo la modalidad de contratación entre particulares de que trata el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, en el sentido de incluir en las solicitudes de cotización rangos, cuando no se cuente con la cantidad exacta requerida para atender los casos de calamidades públicas, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo observado en el hallazgo.	La acción se encuentra en desarrollo, en el borrador de la modificación está registrado (Solicitud y recepción de cotizaciones y Evaluación de cotizaciones). Continúa en el estado actual. Gestionar de manera prioritaria en atención a que el cierre es 4/04/2021	4/04/2021
		AUDESP2020-02	Solicitar concepto a la DIAN sobre la finalidad de la actividad económica en el RUT, con el fin de hacer establecer sobre el alcance de la misma en un proceso de contratación.	Aunque adjuntan comunicados 2020EE11377 solicitando a la Dian concepto respecto a la finalidad de la actividad económica inscrita en el RUT y comunicado 2020EE11743 se insiste en la solicitud. Se sugiere revisar la descripción del hallazgo para garantizar las acciones correspondientes con el RUT y la clasificación de actividades. Gestionar de manera prioritaria en atención a que el cierre es 4/04/2021.	4/04/2021
		AUDESP2020-03	Modificar la resolución en la que se establece el procedimiento de contratación para surtir compras bajo la modalidad de contratación entre particulares de que trata el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, una política de operación que defina la fecha que se debe reportar en el aplicativo.	Aunque se encuentra en desarrollo el proyecto de resolución se sugiere revisar la descripción del hallazgo para garantizar las acciones correspondientes a control sobre el reporte de los actos de ratificación a los entes de control respectivos, dado que presentan diferencias entre las fechas de suscripción de los mismos en el reporte SIVICOF a la contraloría de Bogotá. Continúa en el estado actual. Gestionar de manera prioritaria en atención a que el cierre es 4/04/2021.	4/04/2021
		AUDESP2020-04	Modificar la resolución en la que se establece el procedimiento de contratación para surtir compras bajo la modalidad de contratación entre particulares de que trata el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, para definir que el documento con el cual se acredita el cumplimiento de la orden de compra es el acta de recibo de los elementos o servicios adquiridos suscrita por el supervisor.	Se encuentra en desarrollo el proyecto de resolución, de acuerdo a la descripción del hallazgo se valida en SECOP y no hay registro de informes de supervisión del contrato 88 y del 118 de 2020 en específico los archivos son nombrados informes, pero son actas de recibo, se sugiere a la Oficina Asesora Jurídica siempre que anote un registro aporte la evidencia. Continúa en el estado actual. Gestionar de manera prioritaria en atención a que el cierre es 4/04/2021.	4/04/2021
		AUDESP2020-05	Realizar una mesa de trabajo entre la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Corporativa con el fin de validar cuales documentos y en qué casos se requieren, para realizar los pago y ajustar el "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE PAGOS GFI-IN-01" de acuerdo con lo definido en la mesa de trabajo.	Se recibe evidencia de pantallazo de mesa de trabajo del 30 de marzo de 2021, es importante allegar el acta para soportar que sea entre la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Corporativa con el fin de validar cuales documentos y en qué casos se requieren, para realizar los pago y ajustar el "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE PAGOS GFI-IN-01". La acción se encuentra en desarrollo. Gestionar de manera prioritaria en atención a que el cierre es 4/04/2021.	4/04/2021
		AUDCALAMIDAD2020-06	Implementar formato de chequeo de las carpetas de ratificación	Se recibe evidencia (Lista de Chequeo) donde se valida que se encuentra en desarrollo la acción. Continúa en el estado actual	30/04/2021
		AUDCALAMIDAD2020-07	Implementar formato de verificación Jurídica.	Se recibe evidencia (Lista de Chequeo) donde se valida que se encuentra en desarrollo la acción. Continúa en el estado actual.	30/04/2021
		AUDCALAMIDAD2020-08	Implementar formato de chequeo de las carpetas de ratificación	Se recibe evidencia (Lista de Chequeo) donde se valida que se encuentra en desarrollo la acción. Se recomienda que los supervisores, garanticen las acciones correspondientes y publiquen la información correspondiente. Continúa en el estado actual.	30/04/2021
		AUDCALAMIDAD2020-09	Modificar la resolución en la que se establece el procedimiento de contratación para surtir compras bajo la modalidad de contratación entre particulares de que trata el artículo 66	Se encuentra en desarrollo con el proyecto de resolución (Reporte a la Contraloría de Bogotá). Continúa en el estado actual.	30/04/2021
Institucional					



Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021

Código: EI-FT-56

Versión: 1

Página: 14 de 19

Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Plan de Mejoramiento	Dependencia	Código	Acción	Seguimiento y evaluación OCI	Fecha de cierre
Institucional			de la Ley 1523 de 2012, una política de operación que defina la fecha que se debe reportar en el aplicativo y antes de control		
		AUDCALAMIDAD2020-10	Modificar la resolución en la que se establece el procedimiento de contratación para surtir compras bajo la modalidad de contratación entre particulares de que trata el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, para definir que el documento con el cual se acredita el cumplimiento de la orden de compra es el acta de recibo de los elementos o servicios adquiridos suscrita por el supervisor	Se encuentra en desarrollo el proyecto de resolución, de acuerdo a la descripción del hallazgo se valida en SECOP y no hay registro de informes de supervisión de los contratos 87 y del 231 de 2020; del contrato 326 de 2020 (En SECOP registra (1) 326 CIMCA INFORME DE SUPERVISIÓN 11 AGOSTO Y REC ELEMENTOS, 2) 326 INFORME SUPERVISIÓN 11 AGOSTO 2020, 3) 326 INFORME SUPERVISIÓN 26 OCTUBRE 2020 Y LISTA CAPACITACION y 4) 326 INFORME SUPERVISIÓN 26 OCTUBRE 2020 Y LISTA CAPACITACION) se sugiere a la Oficina Asesora Jurídica siempre que anote un registro aporte la evidencia. Continúa en el estado actual.	30/04/2021
		AUDCALAMIDAD2020-11	Modificar la resolución en la que se establece el procedimiento de contratación para surtir compras bajo la modalidad de contratación entre particulares de que trata el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, para definir que el documento con el cual se acredita el cumplimiento de la orden de compra es el acta de recibo de los elementos o servicios adquiridos suscrita por el supervisor	La acción se encuentra en desarrollo con el proyecto de resolución. De acuerdo a la descripción del hallazgo de informe de supervisión del convenio interadministrativo 072-2020 en el SECOP, se evidencia que el 15/12/2020 subieron los informes correspondientes: abril, mayo junio, julio, agosto y en la firma del supervisor por error relacionan otro convenio (511/2019), e informe de septiembre. Continúa en el estado actual 2020.	30/04/2021
	Oficina TICS	AIMANOP-REDES19-1	Solicitar a la Dirección el traslado de un cargo 23 al que corresponda la custodia de los equipos de instrumentación y redes de monitoreo	A la fecha de emisión de este informe no se presentaron avances, ni evidencias frente a la gestión de la acción. Mediante el memorando 2020IE4249, se explicó que debe ser replanteada haciendo énfasis en que la designación del funcionario debe determinarse de acuerdo al nivel de responsabilidad según el manual de funciones, del perfil que pueda asumir la administración y custodia de estos bienes.	28/11/2020
		AIMANOP-REDES19-1	Liberar al contratista de la Oficina TIC de la obligación de custodia de los elementos de las redes de monitoreo de Bogotá	A la fecha de emisión de este informe no se presentaron avances, ni evidencias frente a la gestión de la acción. Al ser esta acción consecuencia de la anterior, permanecerá abierta hasta que se asigne la responsabilidad de la custodia de los bienes, teniendo en cuenta lo establecido en el manual de funciones.	28/11/2020
	Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático	IEC20-2	Realizar las gestiones pertinentes desde el ámbito de competencias del IDIGER, ante las entidades correspondientes que conlleven a subsanar los aspectos normativos que generan incertidumbre respecto a la emisión de los términos de referencia a seguir en la elaboración de los estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa así como la verificación del cumplimiento de los términos de referencia establecidos, previo a la expedición de la licencia de urbanismo	Se evidencia la correspondiente gestión realizada por la dependencia ante las entidades competentes para solucionar el aspecto jurídico sobre la inscripción en el SUIT del trámite IDIGER-Emisión Concepto Técnico sobre cumplimiento de los Términos de Referencia para licencias de Urbanización en zonas de amenaza alta y Media, mediante comunicaciones 2020EE13194 del 28/12/2020 enviada por el IDIGER a la Secretaría Distrital de Hábitat, comunicación 2- 2021-02055 del 18/01/2021 de la Secretaría Distrital de Hábitat para el IDIGER, y por último comunicación 2021EE1836 del 26/02/2021, del IDIGER a la Secretaría Distrital de Hábitat, esta última plantea dada las dificultades para realizar la inscripción del trámite en cuestión en SUIT, "una mesa de trabajo a las entidades pertinentes, para tratar la problemática planteada y buscar soluciones para así dar cumplimiento y cerrar al Decreto 058 de 2018, en cuanto al IDIGER se refiere", por lo anterior la OCI, recomienda, documentar los resultados de esta mesa de trabajo para determinar las acciones a seguir y continuar con el desarrollo y posterior cierre de esta acción teniendo en cuenta las directrices fijadas en dicha mesa interinstitucional.	31/12/2020
		IEC20-1	Realizar la propuesta técnica y jurídica de ajuste de la resolución 227 de 2006, surtiendo los procesos de socialización antes los correspondientes usuarios de esta norma	La dependencia remitió evidencia de la socialización de la propuesta para la modificación y actualización de la Resolución 227 de 2006, y la opción de publicarla para recibir las observaciones de los grupos de interés a la cual está dirigido en la sección transparencia, la OCI recomienda documentar la retroalimentación realizada por parte de los interesados en caso de que aplique y la evidencia de la expedición de la nueva	31/12/2020



Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021

Código: EI-FT-56

Versión: 1

Página: 15 de 19

Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Plan de Mejoramiento	Dependencia	Código	Acción	Seguimiento y evaluación OCI	Fecha de cierre
				resolución modificatoria de la resolución 227 de 2006 para concluir al proceso.	
		ISAE16-10	Generar una plantilla para dentro de un proceso de autocontrol, permita realizar un monitoreo y control a los datos consignados en la bitácora de emergencias para los diferentes eventos de emergencias que se manejan desde la CITEI (de manera aleatoria). 2. Presentar los correspondientes informes de seguimiento y control (mes vencido) de los resultados evaluados, en cuanto a la calidad de la información, pertinencia, oportunidad, entre otros.	La SMED remitió evidencia de la implementación de la metodología para el seguimiento y calidad de la información que se reporta en el SIRE respecto a los eventos de emergencia que se presentan, con corte a marzo de 2021, en los informes mensuales se observa la información relevante de los eventos registrados en el SIRE y las recomendaciones del grupo SAC en cuanto a la calidad de la información para que sea corregida, dado que la acción tiene programada su finalización para el mes de junio de 2021 se esperará esta fecha para seguir evaluando el cumplimiento de la acción	30/06/2021
Institucional	Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres	AUDESP2020-06	Revisión y actualización del procedimiento "Aprovisionamiento, servicios de logística y entrega de ayudas no pecuniarias del Centro Distrital Logístico y de Reserva" y del formato Cliente Interno, ajustados a los requerimientos para el reconocimiento contable de las operaciones recíprocas	Se observó que el procedimiento Aprovisionamiento, servicios de logística y entrega de ayudas no pecuniarias del Centro Distrital Logístico y de Reserva, fue actualizado de la versión CAE-PD-OE Versión 6 del 27/08/2018 a la versión GE - PD - 03 del 29/09/2020, en términos de forma de acuerdo al nuevo formato designado por la OAP, no obstante, la Oficina de Control Interno comparó el contenido de las dos versiones evidenciando que no tienen cambios sustanciales, continua con el mismo contenido de la versión del 2018 y no se observaron actividades o políticas de operación que den línea o cuenta para propender por la modificación o mejora de las situaciones de los hallazgos internos y externos y sus causas raíz, relacionados con: Las falencias en el procedimiento contable de operaciones recíprocas, o el incumplimiento del acuerdo 007 de 2016, artículos 9 numeral 4 y 10 numeral 3, así como el procedimiento "aprovisionamiento servicios de logística y entrega de ayudas no pecuniarias del centro distrital logístico y de reserva GE-PD-03 versión 7 del 29/09/2020", actividad 36 y procedimiento "administración, manejo y control de bienes GA-PD-06 versión 2 del 20 de diciembre de 2019" (auditoría interna Auditoría continua para la verificación de las acciones desarrolladas por el IDIGER desde sus funciones y competencias frente a la declaración de calamidad pública y decretos reglamentarios asociados, observación 4 y hallazgo 2)	31/03/2021
		AUDCALAMIDAD2020-19	Ajustar los procedimientos de "Administración, manejo y control de bienes ga-pd-06 versión 2 del 20 de diciembre de 2019" y "Aprovisionamiento servicios de logística y entrega de ayudas no pecuniarias del centro distrital logístico y de reserva GE-PD-03 versión 7 del 29/09/2020", para incluir la política de operación, con el fin de definir responsabilidades de las áreas de acuerdo a su competencia y dar claridad a los lineamientos de entrega y recibo de elementos y así evitar reprocesos.	Actualizar el procedimiento de aprovisionamiento y servicios de logística, aclarando que no puede variarse la destinación por la cual fueron adquiridos los bienes (auditoría de regularidad 2020 hallazgo 3.1.3.9)	30/04/2021
	Subdirección de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios	AIIGF2020-6	Implementar para registro de un hecho económico en el aplicativo OPGET un documento suscrito por el responsable de pagos para que Contabilidad pueda registrar y reconocer el hecho.	No se registra seguimiento por parte del proceso, ni se remiten soportes para demostrar avance, por lo tanto, se evidencia incumplimiento de la acción. La acción se encuentra en estado vencida	31/03/2021
		AIIGF2020-7	Actualizar la Resolución 261 de 2019 con base en la Resolución SDH 315 de 2019	No se registra seguimiento por parte del proceso, ni se remiten soportes para demostrar avance, por lo tanto, se evidencia incumplimiento de la acción. La acción se encuentra en estado vencida	31/03/2021
		AUDCONT2020-2	Efectuar seguimiento a la actualización de las bases de datos de la aplicación que suministran a los ciudadanos el certificado de donación una vez incorporados los recursos de donaciones al presupuesto FONDIGER.	No se registra seguimiento por parte del proceso, ni se remiten soportes para demostrar avance, por lo tanto, se evidencia incumplimiento de la acción La acción se encuentra en estado vencida	31/03/2021
AUDCONT2020-3	Realizar seguimiento semanal a las PQR para garantizar el cumplimiento de los términos de ley.	No se registra seguimiento por parte del proceso, ni se remiten soportes para demostrar avance, por lo tanto, se evidencia incumplimiento de la acción	31/03/2021		
				6 + 10 seguimientos / 17 informes semanales= 94%	



Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021

Código: EI-FT-56
 Versión: 1
 Página: 16 de 19
 Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Plan de Mejoramiento	Dependencia	Código	Acción	Seguimiento y evaluación OCI	Fecha de cierre
Institucional		AUDESP2020-05	Realizar una mesa de trabajo entre la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Corporativa con el fin de validar cuales documentos y en qué casos se requieren, para realizar los pago y ajustar el "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE PAGOS GFI-IN-01" de acuerdo con lo definido en la mesa de trabajo.	No se reporta avance por parte del proceso a 31 de marzo de 2021. En atención a su cierre próximo, se debe dar prioridad su realización	4/04/2021
		AUDESP2020-06	Revisión y actualización del procedimiento "Aprovisionamiento, servicios de logística y entrega de ayudas no pecuniarias del Centro Distrital Logístico y de Reserva" y del formato Cliente Interno, ajustados a los requerimientos para el reconocimiento contable de las operaciones recíprocas	No se registra seguimiento por parte del proceso, ni se remiten soportes para demostrar avance, por lo tanto, se evidencia incumplimiento de la acción. La acción se encuentra en estado vencida	31/03/2021
		ISGST20 -9	Actualizar las TRD con la serie y subserie correspondiente a EPP y capacitaciones de SGSST y documentos según el decreto 1072 de 2015 (20 años) -	No se reporta avance por parte del proceso a 31 de marzo de 2021. Por lo anterior se recomienda al proceso, registrar en el instrumento de google drive el avance correspondiente de esta manera es fácil controlar su seguimiento y ejecución.	31/12/2021
		ISGST20 -10	Continuar documentando los procedimientos de trabajo seguro en alturas para las áreas funcionales de mantenimiento y monitoreo de redes - Oficina TICS, Gestión Administrativa y Servicios de Logística. (Es importante establecer un formato de permiso para trabajo en alturas) 2. Solicitar el certificado del curso avanzado en alturas a los contratistas por prestación de servicios 3. Capacitar a los servidores públicos en el curso de trabajo en alturas en los niveles avanzado, reentrenamiento avanzado y coordinador. 4. Realizar la compra de equipos de protección contra caídas (tics, logística, gestión administrativa). 5. Realizar inspección planeada al área destinada para el almacén, ubicado en el primer piso de la B-7. 6.. Convocar a los servidores a examen médico ocupacional de alturas y al curso de trabajo seguro en alturas mediante comunicación interna con copia a la historia laboral Resulta conveniente realizar nuevamente el reentrenamiento donde se asegure la participación de todos los funcionarios y contratistas relacionados con el trabajo en alturas 7. Solicitar el curso de trabajo seguro de alturas en los niveles avanzado, reentrenamiento en avanzado y coordinador a los contratistas de prestación de servicios de Servicios de Logística, Monitoreo y Mantenimiento de Redes y Gestión Administrativa. 8. Solicitar mediante comunicación interna enviar los certificados del examen médico ocupacional de aptitud en trabajo seguro en alturas, del curso de trabajo en alturas nivel reentrenamiento en avanzado y coordinador.	No se reporta avance por parte del proceso a 31 de marzo de 2021. Por lo anterior se recomienda al proceso, registrar en el instrumento de google drive el avance correspondiente de esta manera es fácil controlar su seguimiento y ejecución. TOTAL, ACTIVIDADES REALIZADAS= 4/TOTAL ACTIVIDADES POR REALIZAR=8= 50% LCIR	31/12/2021
		ISGST20 -11	1 Llamados de atención por el incumplimiento del protocolo establecido por la entidad 2. Socializar nuevamente por medio de correo electrónico masivo el protocolo de prevención COVID-19 3. Realizar inspecciones a fin de verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	a corte 31 de marzo. *Se evidencia correo electrónico del 31 de marzo de 2021 se socializa el nuevo protocolo de bioseguridad, de acuerdo con las medidas adoptadas por el Gobierno. *Se evidenció inspecciones y socialización protocolo * el 3 de marzo de 2021 se socializa el nuevo protocolo de bioseguridad, de acuerdo con las medidas adoptadas por el Gobierno. *Se evidencia correo del 9 de abril se socializa la comunicación interna 2021E1425 "Llamado de atención - Medidas de Autocuidado Como	31/12/2021



Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021

Código: EI-FT-56

Versión: 1


Página: 17 de 19

Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Plan de Mejoramiento	Dependencia	Código	Acción	Seguimiento y evaluación OCI	Fecha de cierre
				Prevención de Contagio Ante el Virus - COVID-19."	
Institucional		ISGST20 -12	1. Identificar los brigadistas del CDLyR 2. Capacitar a los servidores del centro distrital logístico como brigadistas de emergencias.	No se reporta avance por parte del proceso a 31 de marzo de 2021. Por lo anterior se recomienda al proceso, registrar en el instrumento de google drive el avance correspondiente de esta manera es fácil controlar su seguimiento y ejecución.	31/12/2021
		ISGST20 -14	1. Comprar de elementos de protección personal 2. Capacitar a los servidores citados en el hallazgo en el uso de EPP 3. Realizar capacitación de uso de EPP durante la entrega de estos elementos y en campo 4. Capacitar en comportamiento seguro	No se reporta avance por parte del proceso a 31 de marzo de 2021. Por lo anterior se recomienda al proceso, registrar en el instrumento de google drive el avance correspondiente de esta manera es fácil controlar su seguimiento y ejecución.	31/12/2021
		ISGST20 -15	1. Enviar correo masivo de socialización de las responsabilidades del SG-SST en los diferentes cargos, incluyendo a la señora Yazmín Nieto. 2. Realizar charlas dirigidas a los servidores sobre las responsabilidades del SG-SST en los diferentes cargos	No se reporta avance por parte del proceso a 31 de marzo de 2021. Por lo anterior se recomienda al proceso, registrar en el instrumento de google drive el avance correspondiente de esta manera es fácil controlar su seguimiento y ejecución.	31/12/2021
		ISGST20 -16	1. Implementar indicadores de eficacia de la implementación del SGSST. 2. Implementar mecanismos de revisión por parte de la Alta Dirección al SGSST. 3. Especificar en los Informes de Gestión, si los recursos asignados a SST fueron suficientes para la implementación del sistema. 4. Implementar indicadores de eficacia que permitan evaluar el desarrollo de medidas de prevención y control de peligros al interior de la Entidad.	No se reporta avance por parte del proceso a 31 de marzo de 2021. Por lo anterior se recomienda al proceso, registrar en el instrumento de google drive el avance correspondiente de esta manera es fácil controlar su seguimiento y ejecución.	31/12/2021
		ISGST20 -17	1. Enviar un correo masivo de los reportes de accidentalidad. 2. Colocar el reporte de accidentalidad como fondo de pantalla	No se reporta avance por parte del proceso a 31 de marzo de 2021. Por lo anterior se recomienda al proceso, registrar en el instrumento de google drive el avance correspondiente de esta manera es fácil controlar su seguimiento y ejecución.	31/12/2021
		ISGST20 -18	1. Realizar capacitaciones y charlas sobre identificación de peligros, control de riesgos, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, prevención del Covid, políticas y objetivos del sistema de gestión.	No se reporta avance por parte del proceso a 31 de marzo de 2021. Por lo anterior se recomienda al proceso, registrar en el instrumento de google drive el avance correspondiente de esta manera es fácil controlar su seguimiento y ejecución.	31/12/2021
		AUDCALAMIDAD2020-19	Ajustar los procedimientos de "Administración, manejo y control de bienes ga-pd-06 versión 2 del 20 de diciembre de 2019" y "Aprovisionamiento servicios de logística y entrega de ayudas no pecuniarias del centro distrital logístico y de reserva GE-PD-03 versión 7 del 29/09/2020", para incluir la política de operación, con el fin de definir responsabilidades de las áreas de acuerdo a su competencia y dar claridad a los lineamientos de entrega y recibo de elementos y así evitar reprocesos.	Se evidencia envió de correo electrónico el 19 de abril a la oficina asesora de Planeación el MANUAL MANEJO Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL IDIGER para su revisión. Sin embargo, en atención a su cierre próximo, se debe dar prioridad a su realización en el sentido de su formalización en el mapa de procesos para el mes de abril. MLBC	30/04/2021
		AUDCALAMIDAD2020-20	Actualizar la caracterización del proceso Gestión Financiera, procedimiento Gestión Pagos e Instructivo Trámite de Pagos.	No se reporta avance por parte del proceso a 31 de marzo de 2021. En atención a su cierre próximo, se debe dar prioridad su realización	30/04/2021

Tabla 4: Relación de Acciones vencidas y en desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional, con seguimiento OCI.

Conforme al periodo evaluado, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2021, se relacionan solo las acciones vencidas a esta fecha, las gestiones adelantadas durante el mes de abril, serán tenidas en cuenta en el segundo informe trimestral de seguimiento y evaluación, no obstante, es sumamente importante dar trámite a las acciones próximas a vencer a fin de que las evidencias soporte se encuentren dentro del plazo establecido para su gestión.


	Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 18 de 19
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

7. CONCLUSIONES

- Se realizó la verificación de los planes de mejoramiento tanto de entes de control como el plan de mejora institucional con los siguientes resultados generales:
Se identifican en Planes de mejoramiento de entes de control seis (6) acciones vencidas, se encuentran a cargo de la Oficina Asesora Jurídica (2 acciones de plan de mejora Contraloría General y 4 de Contraloría de Bogotá.) dado que fue objeto de diversos ejercicios de evaluación externa en 2020.
El plan de mejoramiento institucional presenta doce (12) acciones vencidas, registradas en la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios (5), Oficina TICS, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Análisis de Riesgo y Efectos de Cambio Climático, cada una con dos (2) y Subdirección de Manejo de Emergencias (1). Las doce (12) acciones equivalen al 7% del total de acciones registradas.
- Considerando los cambios presentados en la Oficina Asesora de Planeación, se hace necesario articular los equipos de trabajo necesarios para adelantar el correspondiente seguimiento a los Planes de Mejoramiento, atendiendo al rol asignado **de segunda línea de defensa**, para que se adelanten los monitoreos a las acciones y los acompañamientos metodológicos a las dependencias encargadas de reportar sus avances.
- Se presentan **12 acciones próximas a vencer de un total de 12 acciones en ejecución del Plan de Mejoramiento de la Contraloría, lo que equivale a l 100%** de las acciones el límite del plazo pactado para su gestión.
- En el **Plan de Mejoramiento de la veeduría Distrital se presentan 8 acciones próximas a vencer de un total de 8 acciones en ejecución, lo que equivale al 100%** de las acciones al límite del plazo establecido.
- Para el **Plan de Mejoramiento institucional 16 acciones próximas a vencer de 27 acciones en ejecución, se lo que equivale a 59%** de en su fecha límite de gestión.
- Se requiere implementar un plan de contingencia que permita poner al día las acciones vencidas y minimizar vencimientos en las que se encuentran con periodos cortos de ejecución y cierre. Es importante tener en cuenta que el incumplimiento reiterado en la gestión de estos planes podría generar sanciones por parte de los entes de control tanto externos como internos.

8. RECOMENDACIONES

- Establecer por dependencia las medidas pertinentes, que permitan evidenciar la gestión de las acciones asignadas en los diferentes planes de mejoramiento, particularmente para estado vencido y próximas a vencer.
- Frente a los cambios en los integrantes del nivel directivo, en el marco de informes de entrega debe quedar registrado el estado de planes de mejoramiento de manera explícita, para dar continuidad a su gestión y minimizar vencimientos. En este sentido se sugiere delegar por dependencia a un funcionario de planta, que lleve el recuento de las gestiones realizadas en los distintos planes asignados, lo anterior a fin de fortalecer la memoria histórica de la dependencia en lo que a planes de mejoramiento se refiere.
- Establecer una metodología orientada a la intervención y participación de la segunda línea de defensa, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación en el seguimiento y monitoreo a los Planes de Mejoramiento, de

	Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con corte a 31 de marzo de 2021	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 19 de 19
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

acuerdo a conceptos del DAFP ¹ frente al particular, que indican entre otros apartes: “2a Línea de Defensa: Corresponde a la Media y Alta Gerencia, donde se incluyen las Oficinas Asesoras de Planeación o quienes hagan sus veces, los Líderes de Proceso, Coordinadores, supervisores o interventores de contratos o proyectos entre otros, a quienes corresponde establecer mecanismos que les permitan ejecutar un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, orientando y generando alertas a la 1a línea de defensa.”

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
(Original Firmado) Alex Fernando Palma Huergo Profesional Contratista Oficina de Control Interno.		(Original Firmado) DIANA KARINA RUIZ PERILLA Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	29/04/2021	Fecha:	29/04/2021

¹ Respuesta Solicitud Concepto responsabilidades planes de mejoramiento interno para la Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno. Radicado No. 20202060589432 del 09 de diciembre de 2020 DAFP, socializado con Oficina Asesora de Planeación el 1 de febrero de 2020.